



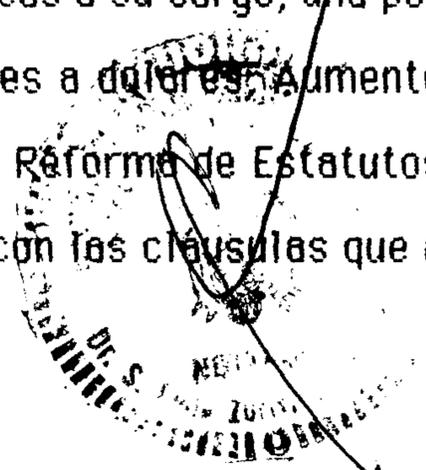
000000 02

*Ab. S. Ivole Zurita Zambrano*  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



CONVERSION DEL VALOR DE LAS  
ACCIONES DE SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA ILUSIONCORP S.A. ....  
CUANTIA: US\$ 600,00 .....

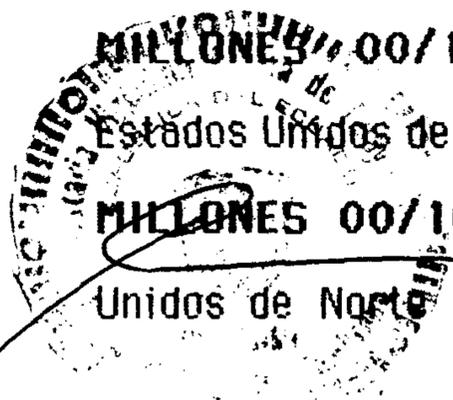
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, ~~Quince~~ de Marzo del Dos mil uno, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **ILUSIONCORP S.A.**, representada por el señor **BYRON DANIEL LEON PANTA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta en la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de las acciones de sucres a dólares, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **ILUSIONCORP S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a



continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **BYRON DANIEL LEON PANTA**, a nombre y en representación de la Compañía **ILUSIONCORP S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Quince de Marzo del dos mil uno**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el Siete de Enero de Mil Novecientos Noventa y Tres, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Ocho de Feberero de Mil Novecientos Noventa y Tres, se constituyó la Compañía **ILUSIONCORP S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES**.- b) Mediante escritura Pública celebrada el Dos de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Cinco de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, la compañía aumentó su capital a **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES**.- c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ILUSIONCORP S.A.**, celebrada el Quince de Marzo del Dos Mil Uno, se resolvió aumentar el capital Autorizado de la Compañía de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** a **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital Suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES** a **OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas



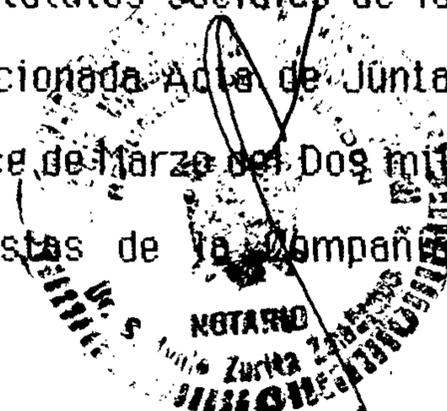


00000 03

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **BYRON DANIEL LEON PANTA**, por los derechos que representa de la Compañía **ILUSIONCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Conversión de las acciones de sucres a dólares; DOS) Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado a la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América, y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de **US\$ 800 Dólares** de Estados Unidos de Norte América (**OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América) dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; TRES) Que las **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ILUSIONCORP S.A.**, de fecha Quince de Marzo del Dos Mil Uno; CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Quince de Marzo del Dos mil uno. CINCO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía



ILUSIONCORP S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Yo, **BYRON DANIEL LEON PANTA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **ILUSIONCORP S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el Quince de Marzo del dos mil uno, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE.**"

**DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ILUSIONCORP S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-** En la ciudad de Guayaquil, el Quince de marzo del dos mil uno, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en **Escobedo # 805 y Luis Urdaneta**, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **ILUSIONCORP S.A.** con la concurrencia del accionista siguiente: **DAVID OSWALDO AGUIRRE FARFAN**, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cinco mil sucres. Preside la sesión, el señor **BYRON DANIEL LEON PANTA**, y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de la Junta el señor **JUAN PABLO NEIRA MEDINA**. El accionista concurrente representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES,

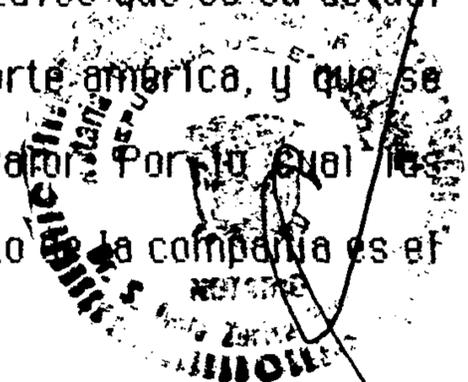


Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 04

Resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Conversión de las acciones de sucres a dólares; DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones de sucres a dolares; TRES.- Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General, declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Conversión de las acciones de sucres a dólares. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo tanto se mociona que el valor de las acciones se cambia de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norte América. La junta resuelve aprobar por unanimidad la conversión de las acciones de sucre a dolares. de los Estados Unidos de Norte América. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones, toma la palabra el Gerente General, manifiesta que es conveniente para la Compañía que se eleve el valor nominal de las acciones de cuatro centavos que es su actual equivalencia de un dolar de los Estados Unidos de Norte América, y que se canjee los títulos de las acciones con su nuevo valor. Por lo cual las acciones que posee el accionista en el capital suscrito la compañía es el



siguiente: DAVID OSWALDO AGUIRRE FARFAN por sus propios derechos propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos. La junta resuelve por unanimidad aprobar la elevación del valor nominal de las acciones. A continuación se procede a leer el tercer punto del orden del día: TRES.- Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América y aumentar el Capital Suscrito de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a **OCHOCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América, esto es aumentar el Capital por la suma de **SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de **SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América, para lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: **DAVID OSWALDO AGUIRRE FARFAN**, suscribe SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como

# ILUSIONCORP S.A.

Guayaquil, junio 16 de 1998.

00000 05

Señor Economista  
BYRON LEON PANTA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de ILUSIONCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de la misma, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplazará al señor DAVID AGUIRRE FARFAN, cuyo nombramiento se inscribió el 16 de febrero de 1993.

La escritura en la que constan sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 7 de enero de 1993, ante notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ab. Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 1993.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

*Juan Pablo Neira Medina*  
Juan Pablo Neira Medina  
Secretario Ad-Hoc De La Junta  
General De Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de ILUSIONCORP S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.  
Guayaquil, 16 de junio de 1998.

*Byron Leon Panta*  
Econ. Byron Leon Panta  
Tomás De Urdesa Calle Colinas Y Pedregales  
C.I. No.090802794-9  
Tel.- 389916

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL (lic) del Registro Mercantil No. 00000 05. Repetir a la oficina de las Compañías de Guayaquil por los puntos respectivos.  
Guayaquil, 16 de junio de 1998.



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 5641 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 24 de Junio de 1998

AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO MERCANTIL

Registrado en el Libro No. 00000 05  
Cantón Guayaquil



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

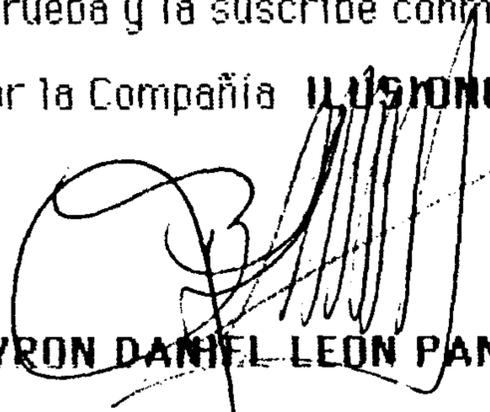
00000 06

consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO y SEXTO de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América (US\$ 1600.00) y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS Dolares** de Estados Unidos de Norte América (US\$800,00) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Conversión de las acciones de sucres a dolares; aumento de capital autorizado; aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, a la cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el presidente y



suscrito secretario que certifica. Firmado) DAVID OSWALDO AGUIRRE FARFAN ; FIRMADO) BYRON DANIEL LEON PANTA; Firmado) JUAN PABLO NEIRA MEDINA; Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: JUAN PABLO NEIRA MEDINA. Secretario Ad-Hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de BYRON DANIEL LEON PANTA, como Gerente General de la Compañía, ILUSIONCORP S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía ILUSIONCORP S.A.

  
BYRON DANIEL LEON PANTA

C.C. 090802794-9

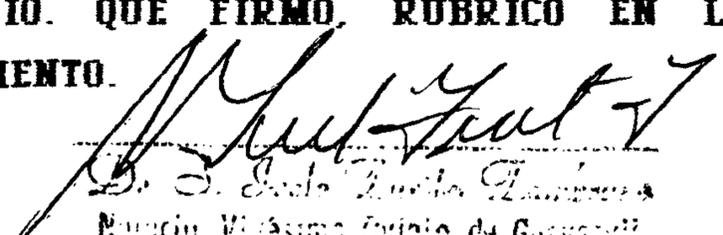
C.V. 1674118

R.U.C. 0991401210001

EL NOTARIO

  
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

  
Dr. S. Ivo Zúrate Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

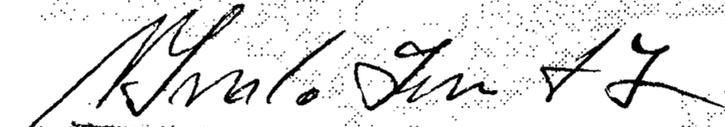




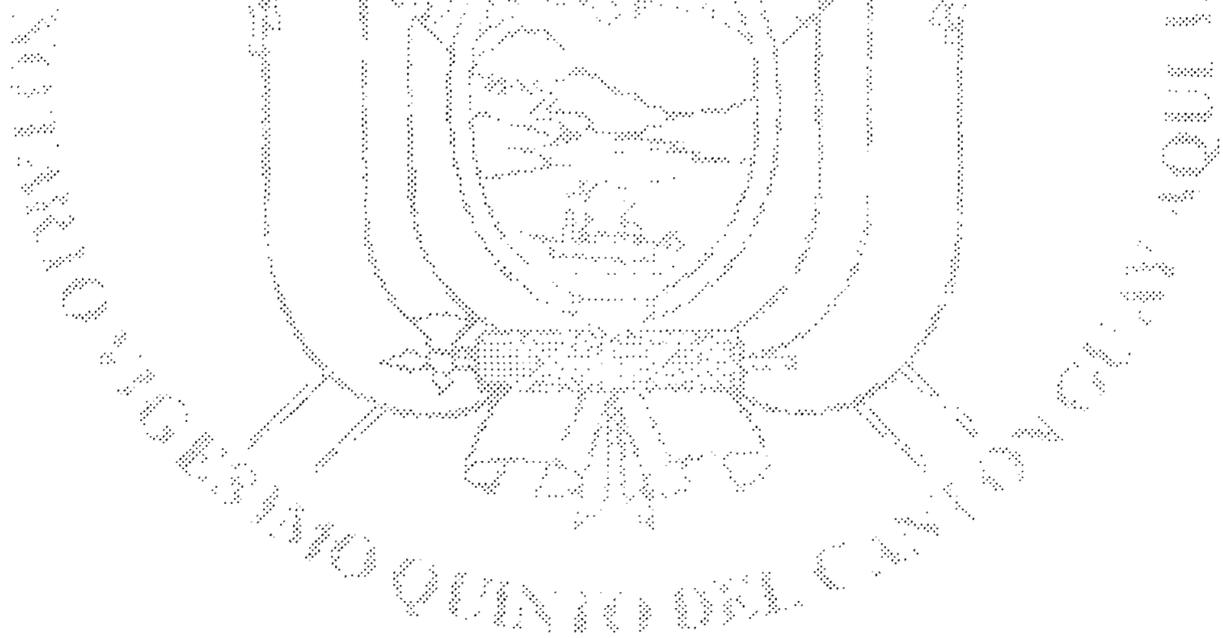
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 07

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ILUSIONCORP S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° 01-G-IJ-0005202 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2001 POR LA QUE APROBO DICHA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-11-0005202**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: "**ILUSIONCORP S.A.**", de fojas **15.756** a **15.765**, número **2.299**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **18.621**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, uno de Junio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 04889  
V. AMSY

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el **Artículo 08**  
Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0005202, dictada por el  
Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Mayo  
del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de capital y  
reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que  
antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA DENOMINADA ILUSIONCORP S.A., otorgada ante mí, el  
7 de Enero de 1993.- Guayaquil, ocho de Junio del dos mil uno.-



**DR. MARCOS DIAZ CASOETA**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón: Guayaquil